

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NE 1829-19

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN FORESTAL DE LA FRANJA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE ITAIPU (MD)

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1829-19, la ITAIPU suprime el subítem 2.7.2.3 del ítem 2.7.2 del PBC:

DE:

2.7.2 Clasificadas las Ofertas Comerciales, por orden decreciente de los precios ofertados, será(n) considerado(s) clasificado(s) en primer lugar el(los) Oferente(s) que, habiendo atendido las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones, presente la Oferta Comercial de menor precio total por lote.

2.7.2.1 Una misma empresa no podrá ser adjudicada en más de un lote.

2.7.2.2 La oferta comercial de la empresa que resultare ganadora en uno de los lotes quedará excluida del análisis y juzgamiento de los otros 3 lotes restantes.

2.7.2.2.1 La empresa que resulte ganadora en la etapa de la oferta comercial en uno de los lotes pero sea descalificada por no cumplir lo requerido en el anexo 1 - Documentación para la Habilitación, quedará excluida del análisis y juzgamiento de los demás lotes de restauración.

2.7.2.3 Para la clasificación y juzgamiento de la oferta comercial del lote 4, en caso que las únicas ofertas sean de empresas ya declaradas ganadoras en los lotes 1, 2 y 3, queda sin efecto lo establecido en el ítem 2.7.2.2.

PARA:

2.7.2 Clasificadas las Ofertas Comerciales, por orden decreciente de los precios ofertados, será(n) considerado(s) clasificado(s) en primer lugar el(los) Oferente(s) que, habiendo atendido las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones, presente la Oferta Comercial de menor precio total por lote.

2.7.2.1 Una misma empresa no podrá ser adjudicada en más de un lote.

2.7.2.2 La oferta comercial de la empresa que resultare ganadora en uno de los lotes quedará excluida del análisis y juzgamiento de los otros 3 lotes restantes.

2.7.2.2.1 La empresa que resulte ganadora en la etapa de la oferta comercial en uno de los lotes pero sea descalificada por no cumplir lo requerido en el anexo 1 - Documentación para la Habilitación, quedará excluida del análisis y juzgamiento de los demás lotes de restauración.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 1829-19.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 25 de noviembre de 2019.